



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**7614***Aprobación inicial expediente de modificación de crédito núm. 8/2015 al Presupuesto de 2015*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 29 de abril de 2015, la propuesta de modificación de crédito núm. 8/2015, en la modalidad de créditos extraordinarios para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, por un importe de 509.432,62 euros; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales los interesados podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito.

San Luis, 30 de abril de 2015

**El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís**  
Cristóbal Coll Alcina

